

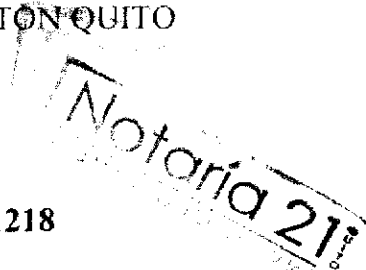
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA No. 2015-17-01-21-P01218



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

CARLOS MAURICIO YANEZ BARRAGAN

A FAVOR DE:

PIEDAD ALEXANDRA LOJAN NOLIVOS

CUANTIA:

US. 160.00

DI: 3 COPIAS MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE (20) DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparecen los señores **CARLOS MAURICIO YANEZ BARRAGAN**, divorciado; **PIEDAD ALEXANDRA LOJAN NOLIVOS**, divorciada, ambos por sus propios derechos.

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte. Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas actualmente a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la presente cesión de participaciones, contenida al tenor siguiente: PRIMERA: **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de Cedente el señor CARLOS MAURICIO YANEZ BARRAGAN, por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de Cesionario la señora PIEDAD ALEXANDRA LOJAN NOLIVOS por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- **ANTECEDENTES.- UNO.-** Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Acosta Holguín el seis de septiembre del dos mil diez legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe el veinte y siete de septiembre de dos mil diez, se constituyó la compañía HORTISHOP CIA. LTDA. b) Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Vigésimo Octava del cantón Quito, doctor Jaime Acosta Holguín el tres de marzo del dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo el diez de junio del dos mil once se realizó el

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

cambio de domicilio de la compañía del cantón Cayambe al cantón Pedro Moncayo, ambos en la provincia de Pichincha. c) La Junta General Universal de Socios celebrada el primero de octubre de dos mil doce, resolvió autorizar por unanimidad la Cesión de Participaciones como consta en escritura pública celebrada en la Notaría Trigésimo Primera del cantón Quito el veinte y cinco de octubre de dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo el quince de enero de dos mil trece. d) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Hortishop Cía. Ltda., reunida el día martes cinco de mayo del dos mil quince, resolvió AUTORIZAR al socio, señor CARLOS MAURICIO YANEZ BARRAGAN la cesión de la totalidad de sus participaciones a favor de la señora PIEDAD ALEXANDRA LOJAN NOLIVOS. TERCERA.- OTORGAMIENTO.- Con los antecedentes expuestos, el socio, señor CARLOS MAURICIO YANEZ BARRAGAN, declara que cede todas sus participaciones sociales, equivalentes a ciento sesenta participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de la señora PIEDAD ALEXANDRA LOJAN NOLIVOS. de acuerdo al detalle que consta en el acta que se adjunta. CUARTA.- PRECIO.- Cedente y Cesionario han fijado de mutuo acuerdo el precio para la presente cesión de participaciones, la suma de CIENTO SESENTA Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$160,00) precio que ha sido pagado y aceptado por cedente y cesionario y a su entera satisfacción en este mismo acto, por lo que renuncian a cualquier tipo de reclamo en el futuro.

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía del presente contrato es de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$160,00). SEXTA.- CONTROVERSIAS.- En caso de surgir controversias sobre el alcance o contenido del presente contrato, los comparecientes renunciando fuero y domicilio se someten a la resolución de los Jueces árbitros de la Cámara de Comercio de Quito y al trámite de la ley de Arbitraje y Mediación. SEXTA.- REGISTRO Y LEGALIZACION DE LA CESION EFECTUADA.- Se autoriza además al señor abogado Pablo Alejandro Zabala Peñafiel, con cédula de ciudadanía número cero seis cero dos uno tres nueve cero uno seis (No. 0602139016) y registro profesional número dos mil nueve guión quinientos diecinueve (No. 2009-519) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura para que luego realice el trámite correspondiente para el aumento de capital de la compañía, en el Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. Firmado Abogado Pablo Zabala Peñafiel, con matrícula número diecisiete guión dos mil nueve guión quinientos diecinueve del Foro de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura al compareciente por mí la

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CIUDADANIA 171020735-6
 YANEZ BARRAGAN CARLOS MAURICIO
 BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
 08 ENERO 1970
 001- 0052 00149 M
 BOLIVAR/ SAN MIGUEL
 SAN MIGUEL 1970

ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SUPERIOR
 NEISER YANEZ
 MARCELA BARRAGAN
 CAYAMBE 26/08/2010
 26/08/2022

ING. AGRONOMO

REN 3015752



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL NOTARIAL
 CERTIFICADO DE NOTARIAL
 098
 098 - 0002 1710207356
 YANEZ BARRAGAN CARLOS MAURICIO
 FICHA
 NOTARIAL
 CUITO
 NOTARIAL
 NOTARIAL

Yanez

20 MAY 2015

Notario Leon De la Cruz

Yanez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

170861303-7

APPELLIDO: LOJAN
NOMBRES: LOJAN NOLIVOS
PIEDAD ALEXANDRA
SEXO: F
FECHA DE NACIMIENTO: 12-01-1974
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
ESTADO CIVIL: Soltera

EDUCACIÓN: BACHILLERATO
NIVEL DE EDUCACIÓN: ENSEÑANZA PRIVADA

FECHA DE EMISIÓN: 12-01-2014
FECHA DE VENCIMIENTO: 12-01-2024

LOJAN CARLOS LUIS
LOJAN NOLIVOS PIEDAD ALEXANDRA
LOJAN NOLIVOS PIEDAD ALEXANDRA
LOJAN NOLIVOS PIEDAD ALEXANDRA
LOJAN NOLIVOS PIEDAD ALEXANDRA
LOJAN NOLIVOS PIEDAD ALEXANDRA

[Handwritten Signature]
170861303-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

045

045 - 0232 1708613037
NOMBRE DE IDENTIFICACIÓN: LOJAN NOLIVOS PIEDAD ALEXANDRA

FECHA DE EMISIÓN: 12-01-2014
FECHA DE VENCIMIENTO: 12-01-2024

[Handwritten Signature]

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Comisión Nacional de Registro Civil.

20 MAY 2015

[Handwritten Signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
HORTISHOP CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el día de hoy martes 05 de mayo del año dos mil quince a las 16h30 horas, encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía HORTISHOP CIA. LTDA., en la oficina de los abogados de la empresa, ubicada en la Avenida Portugal E10-77 y 6 de Diciembre, edificio Ambar oficina 402.

El Abg. Pablo Zabala Peñafiel, en calidad de Secretario Ad-Hoc verifica que se encuentra representada la totalidad del capital social de la empresa y los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y tal como lo prevé el artículo décimo sexto y décimo séptimo de los estatutos sociales de la compañía y en efecto se instalan, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Alexandra Loján Nolivos	\$480,00	480	60%
Carlos Mauricio Yáñez Barragan	\$160,00	160	20%
Luis Martín Ulcuango Cacuango	\$160,00	160	20%
TOTAL	\$800,00	800	100%

Los asuntos a tratar responden al siguiente Orden del Día:

PUNTO ÚNICO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Preside esta sesión el Presidente de la Compañía señor LUIS MARTIN ULCUANGO CACUANGO y, actúa como Secretario ad-hoc el abogado Pablo Zabala Peñafiel.

La presidencia, luego de verificar que existe el quórum necesario, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y dispone al secretario que se proceda a conocer el único punto del orden del día acordado.

[Firma manuscrita]

CARLOS MAURICIO YANEZ BARRAGAN, expone de manera clara su decisión de ceder sus participaciones sociales equivalentes al 20% del capital social de la compañía, a favor de la socia, señora PIEDAD ALEXANDRA LOJAN NOLIVOS. Para lo cual a través de Secretaría se da lectura de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías y los artículos SEPTIMO y la letra e) del artículo DECIMO CUARTO de los Estatutos Sociales de la Empresa.

Luego de las deliberaciones del caso por parte de los asistentes a la Junta, por unanimidad, los socios que constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa, resuelven:

RESOLUCION.- La Junta General Universal y Extraordinaria de la Compañía resuelve por unanimidad AUTORIZAR al socio, señor CARLOS MAURICIO YANEZ BARRAGAN la cesión de la totalidad de sus participaciones a favor de la señora PIEDAD ALEXANDRA LOJAN NOLIVOS.

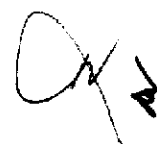
Luego de la cesión de participaciones AUTORIZADA por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, el capital social queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Alexandra Lojan N.	\$640,00	640	80%
Luis Martín Ulcuango C.	\$160	160	20%
TOTAL	\$800,00	800	100%

Se autoriza además al señor abogado Pablo Alejandro Zabala Peñafiel, con cédula de ciudadanía No. 0602139016 y registro profesional No. 2009-519 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura para que luego realice el trámite correspondiente para el aumento de capital de la compañía, en el Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil de Quito.

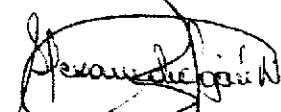
Se declara un receso para la redacción del Acta. Hecho esto, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba en los términos que aquí constan.

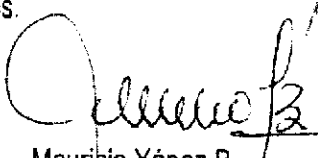
En fe de todo lo cual suscriben el presente documento la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Para constancia de todo lo actuado, los presentes firman en unidad de acto.



Se levanta la sesión a las 17h30.

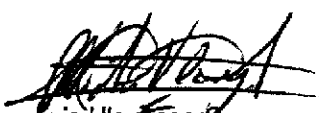
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad-hoc, los socios de la Compañía y el secretario que certifica en el lugar y fecha indicados.


Alexandra Loján N.
GERENTE GENERAL
CC. 1708613037

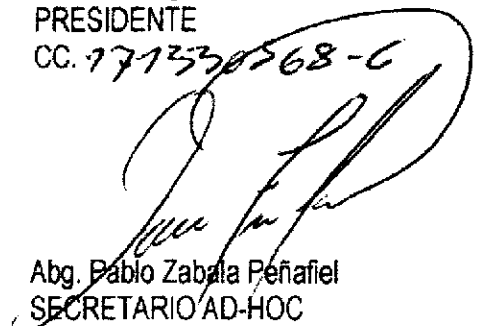

Mauricio Yáñez B.

CC. 1710207356

Notaría 21


Luis Uluarango C.
PRESIDENTE

CC. 171330268-C


Abg. Pablo Zabala Peñafiel
SECRETARIO AD-HOC

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

CARLOS MAURICIO YANEZ BARRAGAN

C.C. 1710207356

PIEDAD ALEXANDRA LOJAN NOLIVOS

C.C. 1708613037

Notaría 21

La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 -- 2460672- 2460668

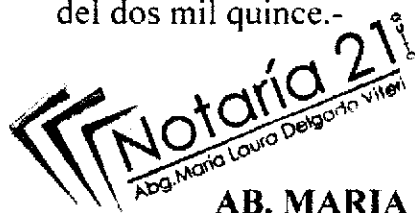
Email: info@notaria21-uito.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

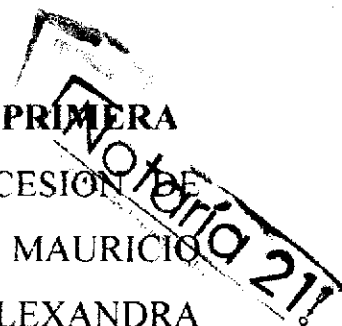
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA de la CESION DE
PARTICIPACIONES, otorgado por CARLOS MAURICIO
YANEZ BARRAGAN, a favor de PIEDAD ALEXANDRA
LOJAN NOLIVOS, sellada y firmada en Quito, a veinte de mayo
del dos mil quince.-



AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA

CANTON QUITO

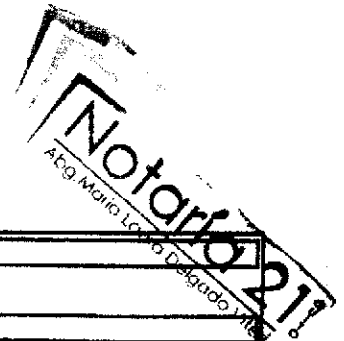


Factura: 002-003-000004692

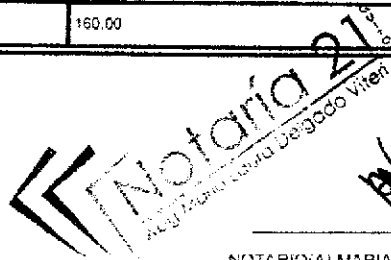


20151701021P01218

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



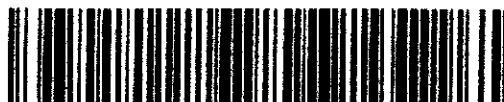
Escritura N°:		20151701021P01218					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YANEZ BARRAGAN CARLOS MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710207356	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOJAN NOLIVOS PIEDAD ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708613037	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		160.00					



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000005345



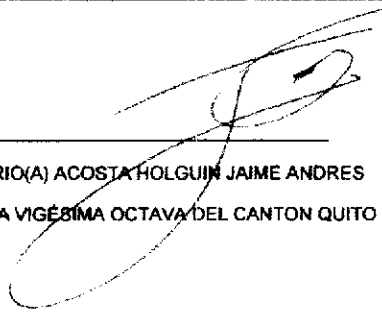
20151701028000517

NOTARIO(A) ACOSTA HOLGUIN JAIME ANDRES
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701028000517

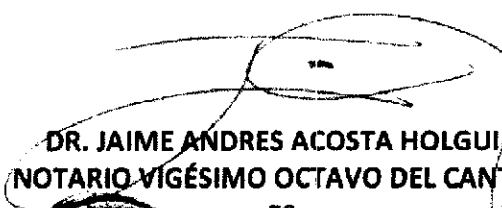
MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MAYO DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01218

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LÓJAN NOLIVOS PIEDAD ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708613037
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA "HORTISHOP CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06 DE SEPTIEMBRE DEL 2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6209


NOTARIO(A) ACOSTA HOLGUIN JAIME ANDRES
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LIMITADA "HORTISHOP CIA. LTDA.",
OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2010. SOBRE LA CESION DE
PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 22 DE MAYO DEL AÑO 2015.

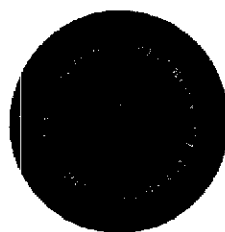

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
ES

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
CANTÓN QUITO

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



NOTARIO DEL CANTÓN



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 33,

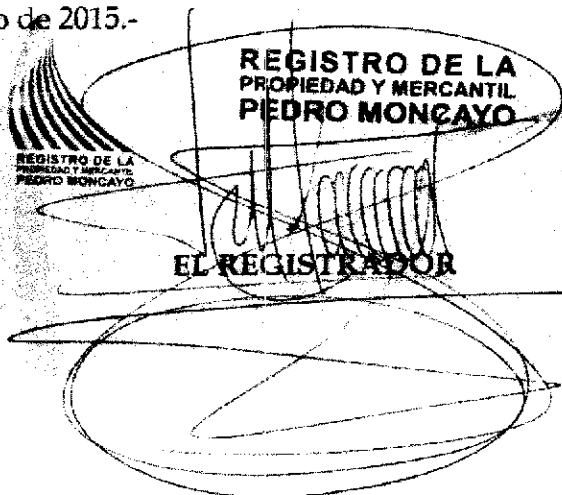
Repertorio(s). 081

Fojas: 050.

No. 020.-

En la que consta: **La CESIÓN DE PARTICIPACIONES** en el Capital Social de
la Compañía HORTISHOP CIA. LTDA.- Se archiva la segunda copia
certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 02 de Junio de 2015.-



RPPM-020-31318-2015
Responsable: Martha Simbaña